

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

DIRECCIÓN GENERAL  
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORIA INTERNA BASADA EN RIESGOS AL PNN TAYRONA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE - DTCA - A LOS PROCESOS DE: GESTIÓN CONTRACTUAL, AUTORIDAD AMBIENTAL (PROCESOS SANCIONATORIOS), ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS (INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN), (VIÁTICOS) Y RECURSOS FÍSICOS E INFRAESTRUCTURA (INVENTARIOS - NEÓN), PARA LAS VIGENCIAS 2024 Y HASTA EL MES DE MAYO DEL 2025.

Bogotá, 06 de octubre de 2025

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

PROCESO O ACTIVIDAD:	Auditoría Interna basada en riesgos a la Dirección Territorial Caribe – DTCA, a los procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Servicio al Ciudadano, Gestión Documental, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Viáticos, inventarios - NEON, Recursos Físicos e Infraestructura y talento humano.
AUDITOR LÍDER:	Gladys Espitia Peña
EQUIPO AUDITOR:	Rodolfo Alfonso Cetina Camilo Rodríguez María Mercedes Medina Vladimir Sánchez
AUDITADO:	PNN Dirección Territorial Caribe
OBJETIVO:	Evaluar la implementación del Sistema de Control Interno, en sus diferentes etapas mediante la verificación sistemática, objetiva e independiente de las actividades asociadas a los Procesos de Gestión Contractual, Autoridad Ambiental, Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Recursos Financieros y Recursos Físicos e Infraestructura, en el marco de lo establecido en la Normatividad vigente.
ALCANCE:	La Auditoría se realizará al Parque Nacional Natural Tayrona de la Dirección Territorial Caribe a los Procesos de: Gestión Contractual, Autoridad Ambiental (Procesos sancionatorios), Administración y Manejo de Áreas Protegidas (Instrumentos de Planeación), Recursos Financieros (viáticos) y Recursos Físicos e Infraestructura (Inventarios - Neón), para las vigencias 2024 y hasta el mes de mayo del 2025.
CRITERIOS-MARCO LEGAL:	Riesgos, Procedimientos, Guías, Manuales, Normatividad Vigente, MIPG y Sistema de Control Interno.
TIPO DE AUDITORIA:	Interna de Gestión.

REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	11	Mes	08	Año	2025	Desde	11-08-2025 DD / MM /AA	Hasta	15-08-2025 DD / MM /AA	Día	15	Mes	08	Año	2025

## 2. ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

- Disposición del Equipo del Parque Nacional Natural Tayrona, relacionadas con el Proceso de Gestión Contractual, para realizar la reunión virtual y entrevistas.
- Trabajo en conjunto de los procesos contractuales entre las áreas de apoyo contractual y la técnica, de la Dirección Territorial y del Parque Nacional Natural Tayrona.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- La Jeje del Parque Nacional Natural Tayrona tiene conocimiento y supervisión sobre el proceso de Administración y Manejo de Áreas Protegidas, Consulta Previa, Acuerdos, Plan de manejo y relacionamiento con los actores que intervienen en el Área Protegida.
- Las profesionales de Planeación, Programas de monitoreo y Portafolio de Investigación del Parque Nacional Natural Tayrona evidencian control y seguimiento en la implementación del instrumento, adicionalmente entregaron los documentos requeridos con puntualidad y diligencia.
- Puntualidad en el desarrollo y ejecución del Plan de Auditorías por cada responsable agendado en las pruebas de recorrido.
- Oportuna entrega de la información solicitada en el ejercicio de la auditoría realizada con cada responsable.
- Disposición del Personal encargado de inventarios durante la visita al Área Protegida y durante el recorrido en PNN Tayrona.

### 3. LIMITACIONES

No se presentaron limitaciones en el alcance y desarrollo de la auditoría interna que no permitieran dar cumplimiento al Plan de Auditoría establecido por el Grupo de Control Interno.

### 4. DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

#### **NO CONFORMIDAD No. 1 – PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

El Parque Nacional Natural Tayrona no está dando cumplimiento a lo establecido en el Instructivo Pautas y Lineamientos Generales para el Manejo Sistema de Gestión Documental SGD – ORFEO. Numeral 5.3 Administración de Cuentas de Usuarios de Orfeo, debido a que hay usuarios desvinculados del PNN Tayrona, los cuales aparecen activos para la vigencia 2025 con documentos pendientes.

#### **NO CONFORMIDAD No. 2 – PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.**

El equipo auditor de la muestra de bienes seleccionada, evidenció que la mayoría se encuentra sin la placa física del inventario y/o deterioradas. Incumpliendo lo establecido en el Manual Manejo y Control de Propiedad, Planta y Equipo, numerales 7.11.2 Actividades de almacenamiento y 6.2.2 los bienes deben ser identificados y clasificados.

#### **NO CONFORMIDAD No. 3 – PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA.**

El PNN Tayrona no está dando cumplimiento con los términos legales establecidos para la atención de peticiones, para la vigencia 2024, se presentaron respuestas extemporáneas a los radicados y de igual forma para la vigencia 2025. De acuerdo con la Ley 1755 de 2015, Artículo 14, los términos para responder peticiones de interés particular son de máximo 15 días hábiles contados a partir de la radicación.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

**NO CONFORMIDAD No. 4 – PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA -TIEMPOS EN LA LEGALIZACION DE COMISIONES.**

En la auditoria al Procedimiento Trámite de Comisiones se evidenció que los tiempos establecidos para la legalización una vez cumplida la comisión, no se están cumpliendo. Para la vigencia 2024, en cuatro (4) las comisiones ejecutadas y para el 2025, una (1) comisión. Incumpliendo lo establecido en el Procedimiento A1-PR-03-v1 y la Resolución 098 de 2018 de Parque Nacionales Naturales de Colombia, artículo Séptimo. **NO CONFORMIDAD No. 5 - DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA - PNN SIERRA DE LA MACARENA PAGO COMISIÓN CON SOPORTES SIN VALIDEZ.**

**NO CONFORMIDAD No. 5 – PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA**

El Equipo Auditor observó que en el expediente 10-2024 PNN Tayrona, obra el Informe de Campo para el Procedimiento Sancionatorio Ambiental, el cual sirve de base para el inicio del proceso administrativo, pero este no cuenta con la fecha exacta de realización (día-mes-año) y hora de inicio y de finalización (HH:MM).

Este documento: “Informe de Campo para el Procedimiento Sancionatorio Ambiental” no cumple con lo establecido en el Procedimiento Sancionatorio Administrativo de Carácter Ambiental, Código: M4-PR-01, del 19 de diciembre de 2023, actividad 2 el cual menciona que debe obrar como registro: “Informe de campo e Informe Técnico Inicial debidamente suscritos (numerados y fechados) que den cuenta de las circunstancias de tiempo modo y lugar bajo las cuales tuvo ocurrencia los hechos objeto de evaluación técnica”.

**5. RECOMENDACIONES**

- El Parque Nacional Natural Tayrona debe revisar su Plan de Trabajo con apoyo de Nivel Central para la actualización del Instrumento de Planeación, evidenciada la condición especial del Plan de Manejo conjunto con el Parque Nacional Natural Sierra Nevada y teniendo en cuenta todos los actores que deben intervenir en el proceso.
- Dar impulso a las actividades designadas o comisionadas por la Dirección Territorial Caribe, especialmente en el expediente 004-2022 PNN Tayrona, lo anterior para poder seguir adelante con las demás etapas procesales estipuladas en las normas y procedimientos internos.
- Proyectar los objetos y las obligaciones de los contratos que no vayan a dar lugar a desnaturalizar el concepto de contrato de prestación de servicios profesionales y el de apoyo a la gestión.
- Se recomienda continuar con el control y proyección de las liquidaciones y las actas de cierre de expedientes contractuales.
- Se recomienda que cuando se proyecte el Certificado de Idoneidad y Experiencia, este sea diligenciado en su totalidad acorde como dice su encabezado, en especial la casilla de “Objeto/Actividades/Cargo/Contrato”.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Los supervisores deben cumplir con la obligación que tienen de conformar el expediente contractual en el SECOP, publicando todos los documentos productos de la ejecución, y efectuar revisión de los expedientes contractuales en el SECOP con el fin de ajustar la información que se encuentra reportada, anexar los documentos que faltan, entre otros, las certificaciones y evidencias que ordenan pagos, las autorizaciones del Ordenador para realizar varios contratos con objetos iguales, y continuar manteniendo el Sistema actualizado.
- Se recomienda organizar los bienes que se van a dar de baja, de acuerdo a la agrupación establecida en el sistema NEON, con el propósito de facilitar su control y posterior entrega de acuerdo a lo determinado en el Subcomité de Bajas, estableciendo la destinación específica de los bienes
- Se recomienda realizar una revisión rigurosa de los bienes que se encuentran en la Dirección Territorial Caribe, toda vez que algunos bienes del inventario no se encuentran actualizados, ni plaqueteados y proceder a dar de baja lo que no está en buenas condiciones.
- Se recomienda intensificar el control a las PQRSD, a fin de evitar el vencimiento de las mismas.
- Se recomienda con carácter prioritario realizar la depuración de los usuarios que no se encuentran vinculados al PNN Tayrona que aparecen activos para la vigencia 2025 con documentos pendientes en el Orfeo.

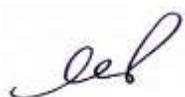
## 6. CONCLUSIONES

- Durante la auditoría se generaron cinco (05) No Conformidades que requieren realizar el análisis de causas y la elaboración del plan de mejoramiento por procesos – gestión correspondiente.
- Las PQRSD, no están siendo respondidas dentro de términos previstos legalmente.
- Es importante que el PNN Tayrona y la DTCA organice los bienes que se van a dar de baja, de acuerdo a la agrupación establecida en el sistema NEON, con el propósito de facilitar su control y posterior entrega de acuerdo a lo determinado en el Subcomité de Bajas y estableciendo la destinación específica de los bienes.
- El Parque Nacional Natural Tayrona muestra un avance significativo en la formulación y actualización de los instrumentos de manejo. Para el momento de la auditoría el instrumento se encuentra en implementación, pero vence en el 2025, por lo que debe iniciar con apoyo de Nivel Central el proceso de actualización del Plan de Manejo conjunto, teniendo en cuenta los actuales acuerdos de consulta previa y objetivos del instrumento de acuerdo a lo establecido en el procedimiento, M2-PR-03\_Actualización instrumentos de planeación\_V1.
- De acuerdo con la auditoría el Parque Nacional Natural Tayrona muestra retrasos en la presentación de la herramienta AEMAPPS en cuanto a la medición de la efectividad de la Vigencia 2024 por lo que debe generar espacios para alinearse con las demás áreas Protegidas y la Dirección Territorial Caribe.

	<b>INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Código: C1-FO-06
		Versión: 1
		Vigente desde: 19/12/2023

- Se observó que se están realizando las liquidaciones de los contratos y el cierre de los expedientes contractuales.
- Se están aplicando las normas de contratación y se utiliza la herramienta del SECOP II.

Aprobado por:



GLADYS ESPITIA PEÑA  
 Coordinadora Grupo de Control Interno

Elaborado por:  
 María Mercedes Medina O.  
 Vladimir Sánchez  
 Rodolfo Alfonso Cetina  
 Camilo Rodríguez León  
 Gladys Espitia Peña